



CIRCULAR Nº 20-2018

A los Presidentes de las Entidades Afiliadas

ASPECTOS REGLAMENTARIOS CAMPEONATOS 2018

Se envía forma de juego para los campeonatos 2018 y los aspectos Reglamentarios a considerar para el año 2018.

FORMA DE JUEGO

Las categorías de los Campeonatos Abiertos Argentinos son los siguientes:

A) CAMPEONATO ARGENTINO DE SELECCIONES

- 1) Damas y Caballeros Mayores
- 2) Damas y Caballeros Sub 21
- 3) Damas y Caballeros Sub 18
- 4) Damas y Caballeros Sub 16
- 5) Damas y Caballeros Sub 14
- 6) Damas y Caballeros Mayores Ascenso
- 7) Damas y Caballeros Sub 21 Ascenso
- 8) Damas y Caballeros Sub18 Ascenso
- 9) Damas y Caballeros Sub 16 Regionales
- 10) Damas y Caballeros Sub 14 Regionales
- 11) Damas y Caballeros Seleccionados sub 14 y sub 16
- 12) Pista Damas y Caballeros Mayores
- 14) Pista Damas y Caballeros Sub 18
- 15) Pista Damas y Caballeros Sub 16
- 16) Pista Damas y Caballeros Sub 14

B) CAMPEONATOS DE CLUBES:

- 1) Campeonato Argentino de Clubes (CAC)
- 2) Liga regional de Clubes (LRC)
- 3) CRC "A", "B", "C", "D" y sucesivos
- 4) Campeonatos de Clubes de Pista.

Para toda la estructura de Campeonato arriba citada, regirán las reglas de juego vigentes, dictadas por la Federación Internacional de Hockey (FIH).

ZONA CAMPEONATO, DAMAS Y CABALLEROS MAYORES.

Participarán como máximo 8 (ocho) equipos, descendiendo los dos últimos a la categoría de ascenso del año siguiente. El primero se consagrará CAMPEÓN ARGENTINO.

ZONA CAMPEONATO: DAMAS Y CABALLEROS SUB 21.

Se desarrollarán en forma conjunta. Participarán todos los equipos inscriptos hasta 12 equipos; superado este número de inscriptos se realizará un campeonato de ascenso teniendo la zona Campeonatos un máximo de 8(ocho) equipos, según la clasificación del año anterior, descendiendo los dos últimos a la categoría de ascenso del año siguiente en el caso que exista este Campeonatos según cantidad de inscriptos. El primero se consagrará CAMPEÓN ARGENTINO estos Campeonatos se disputarán en la misma sede y fecha. Además, los partidos a disputar serán de 4(cuatro) tiempos de 15` cada uno.



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

Remplazo de equipos: Si por cualquier causa faltare un equipo de los clasificados para jugar el Torneo “Damas o Caballeros Mayores y Sub 21 campeonatos”, será reemplazado por el mejor clasificado descendido en el puesto 7º, luego el clasificado 8º en el Torneo del año anterior agotada esta instancia ascenderá mejor clasificado no ascendido en el año anterior.

ZONA CAMPEONATO DAMAS Y CABALLEROS SUB18.

Participarán 8 equipos con dos descensos (Damas) ídem caballeros, descendiendo los dos últimos a la categoría de ascenso “A” del año siguiente. El primero se consagrará CAMPEON ARGENTINO.

Estos Campeonatos (Mayor, Su 21 Sub 18) se disputaran en partidos de 4(cuatro) tiempos de 15`cada uno. Además, se disputaran en la misma sede y fecha.

Remplazo de equipos: el remplazo de equipo le corresponderá al equipo ubicado en el 9º puesto del campeonato argentino de la categoría en el año 2017 y así sucesivamente. En el año 2019 y en los años sucesivos, será reemplazado por el clasificado descendido en el puesto 7º, luego el clasificado 8º en el Torneo del año anterior. Agotada esta instancia ascenderá el mejor clasificado no ascendido en el año anterior.

El remplazo será ubicado en el lugar de la grilla que ocupaba el equipo reemplazado.

Ascenso Damas y Caballeros Mayores:

ZONA ASCENSO: DAMAS Y CABALLEROS MAYORES.

Se desarrollaran en forma conjunta en la fecha estipulada por la CAH y se conformarán con el resto de las Asociaciones o Federaciones que no participen en la zona campeonato, conformados por 8(ocho) equipos. Si los equipos inscriptos llegan hasta 12 equipos se desarrollara un solo campeonato de ascenso, superado este número de inscriptos se realizara un segundo campeonato de ascenso, denominado ascenso B; ascenderán dos equipos al Ascenso A.

1. Categoría Ascenso “A” DAMAS MAYORES

Los Campeonatos de esta categoría se denominaran “Damas Mayores Ascenso”, se disputara en una sola sede y ascenderán los clasificados en 1º y 2º puesto a la zona Campeonato MAYOR DAMAS del año siguiente y dos descenso al campeonato ascenso B del año siguiente.

Ascenso “B” de conformarse este campeonato tendrá dos ascenso al campeonato ascenso A de la categoría en el próximo año.

2. Categoría Ascenso CABALLEROS MAYORES

El campeonato de Ascenso de Caballeros Mayores se disputara en una sola sede. Ascenderán los clasificados en 1º y 2º puesto a la zona Campeonato MAYOR CABALLEROS del año siguiente y dos descenso al campeonato ascenso B del año siguiente.

Ascenso “B” de conformarse este campeonato tendrá dos ascenso al campeonato ascenso A de la categoría en el próximo año.

Ascenso DAMAS SUB 21

El campeonato de la categoría Sub 21 Damas Ascenso, se disputara en una sola sede ASCENDIENDO el equipo campeón y el equipo sub campeón a la zona Campeonato del año siguiente, según cantidad de inscripción de equipos.



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

Ascenso SUB 18 DAMAS.

Se desarrollaran en forma conjunta en la fecha estipulada por la CAH y se conformarán con el resto de las Asociaciones o Federaciones que no participen en la zona campeonato, conformados por 8(ocho) equipos. Si los equipos inscriptos llegan hasta 12 equipos se desarrollara un solo campeonato de ascenso, superado este número de inscriptos se realizara un segundo campeonato de ascenso, denominado ascenso B , del que ascenderán dos equipos al Ascenso A.

Reemplazo de equipos: Si por cualquier causa faltare un equipo de los clasificados para jugar el Torneo "Ascensos Damas o Caballeros Mayores, Sub 21 y Sub 18", será reemplazado por el clasificado en la posición inmediata inferior, completando la grilla de equipos en forma ascendente.

Estos Campeonatos (Mayor, Sub 21 Sub 18 ascensos) se disputaran en partidos de 4(cuatro) tiempos de 15`cada uno.

A los fines de determinar los equipos que integrarán la Categoría CAMPEONATO y las de ASCENSO, se tomará la ubicación final del Campeonato anterior de cada una de ellas. Para los nuevos Inscriptos si los hubiera, la ubicación será, luego de los anteriores y por ranking de la afiliada según la ubicación del seleccionado mayor o el que le siga en categoría.

En TODOS los Campeonatos ORGANIZADOS Y/O FISCALIZADOS POR LA CAH las edades se constatarán mediante documento de identidad con fotografía.

Reemplazos de equipos. Si por cualquier causa faltare un equipo de los que les corresponda participar en la Categoría Campeonato o en la primer Categoría de Ascenso, será reemplazado como se informara en cada Campeonato en particular en el presente Reglamento.

Campeonatos de Damas Sub 16 y Sub 14-

Los Campeonatos Argentinos Sub 14 y Sub 16 Damas, se conformaran de 12 (doce) equipos. En estos campeonatos se disputaran partidos de dos tiempos de 30`minutos cada uno.

Se Realizara un torneo clasificatorio por Región Deportiva, de las cuales saldrán Seleccionados clasificados, que en el mismo año disputaran el Campeonato Argentino de seleccionados.

Conformación Campeonatos Argentinos Categorías Sub 14 y Sub 16 Damas: Será de 12 equipos: 2 plazas por Región (NEA, NOA, Centro Cuyo, Bonaerense y Patagonia) mas 1 plaza de la Región Metropolitana y el campeón del año anterior.

En los campeonatos de regiones no será obligatorio presentar equipos B de las categorías seleccionados sub 14 y sub 16.

Plaza Campeón Argentino de seleccionados sub 14-16, del Campeón del año anterior:

La Región del campeón del año anterior tendrá 3 plazas, si fuera de las regiones (NEA, NOA, C.CUYO, BONAERENSE O PATAGONIA). Si el campeón fuera de METROPOLITANA, el sub campeón del campeonato Argentino, tendrá para su región 3 (tres) plazas para el torneo del año siguiente en el campeonato Argentino de las categorías sub 14 y sub 16.



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

El ranking para la conformación de las zonas para los Seleccionados en el Campeonato Abierto Argentino de Seleccionados Categorías Sub 14 y Sub 16 damas serán Los Siguietes: serán ubicados de acuerdo al puesto que los equipos que pertenecen a la misma Región obtuvieron en el año anterior. Ídem para los Campeonatos Regionales de las categorías sub 14 y sub 16.

EJEMPLO: si el equipo mejor clasificado de la Región Bonaerense obtuvo el puesto 6º (sexto) de la clasificación general del Campeonato Argentino de Seleccionados, el equipo clasificado como campeón de esta Región en el campeonato del año siguiente tendrá este orden de mérito para el armado de las zonas.

Los jugadores de la categoría Sub 14 y Sub 16 que integren la Lista de Buena Fe del equipo A de una afiliada no podrán integrar la del equipo B de la misma categoría y viceversa en el año en los Campeonatos Regionales.

En el Campeonato Argentino de Selecciones SUB 14 Y SUB 16, las Listas de Buena Fe de los equipos clasificados en los regionales la podrán integrar los jugadores que figuran en el SICAH o sean jugadores de origen de la afiliada. De acuerdo a las normas establecidas en este reglamento, un jugador no podrá jugar en más de 2(dos) campeonatos de seleccionados en el mismo año.

A los efectos Reglamentarios se considera que los Argentinos de Selecciones Sub 14 y Sub 16 son nuevos campeonatos y no la continuación de los Regionales, siendo las LISTA DE BUENA FE independientes para cada campeonato.

Art. 26- CAMPEONATOS REGIONALES SUB 14 Y SUB 16 DAMAS.

- CAMPEONATO ARGENTINO SUB 16 Y SUB 14 REGION NOA
- CAMPEONATO ARGENTINO SUB 16 Y SUB 14 REGION NEA
- CAMPEONATO ARGENTINO SUB 16 Y SUB 14 REGION CENTRO-CUYO
- CAMPEONATO ARGENTINO SUB 16 Y SUB 14 REGION BONAERENSE
- CAMPEONATO ARGENTINO SUB 16 Y SUB 14 REGION PATAGONIA

CAMPEONATOS DE CLUBES 2018 Y EN ADELANTE.

Campeonato Argentino de Clubes damas y caballeros (CAC)

Estará formado en 2018 por los equipos de clubes campeones en los campeonatos locales de las Afiliadas clasificadas del 1º al 6º puesto del Campeonato Argentino de Seleccionados mayores del año 2017, más el club campeón en el torneo local de la Asociación campeona del Campeonato de Selecciones ascenso de Damas y Caballeros Mayores 2017 y el equipo campeón en el torneo local de la Afiliada que se clasifico campeón de la LNH "A" 2017.

En el año 2019 en adelante, estará formado por los equipos campeones de las Afiliadas clasificadas del 1º al 6º puesto del Campeonato Argentino de Seleccionados mayores en damas y caballeros del año 2018 y el equipo campeón en el torneo local de la afiliada del club clasificado campeón de la LRC 2018 y el equipo campeón en el torneo local de la afiliada del club que se consagro campeón de la edición 2018 del CAC. (8 equipos)

Campeonato Argentino de Clubes damas y caballeros (CAC) 2018 y en adelante.

Equipo 1º puesto LNH 2017(2018) en adelante el 1º CAC

Equipo 1º puesto Argentino de seleccionados Mayor del año anterior.

Equipo 2º puesto Argentino de seleccionados Mayor del año anterior.

Equipo 3º puesto Argentino de seleccionados Mayor del año anterior.

Equipo 4º puesto Argentino de seleccionados Mayor del año anterior.

Equipo 5º puesto Argentino de seleccionados Mayor del año anterior.

Equipo 6º puesto Argentino de seleccionados Mayor del año anterior.



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

Equipo 1º puesto Liga Regional de Clubes año anterior en el 2019- en el 2018 el equipo Campeón del ascenso 2017 de seleccionados Mayor.

Liga Regional de Clubes(LRC):

Cada Región tendrá una plaza en la LRC la que será obtenida por el club campeón del CRC "A" de la región en el año anterior y cubierta por el club mejor clasificado en el campeonato local de dicha afiliada o el segundo si tuviera plazas en el CAC. Se completaran las tres plazas restantes con los clubes de las afiliadas que obtengan el 1º, 2º y 3º puesto en el campeonato Argentino de Seleccionados mayor del año anterior, pertenecientes a las regiones correspondientes. En caballeros serán los que obtengan el 1º, 2º, 3º y 4º puesto en el campeonato Argentino de seleccionado mayor.

Liga Regional de clubes:

Equipo de la afiliada que obtuvo el 1º puesto en el Argentino de seleccionados Mayor del año anterior.

Equipo 2º puesto Argentino de seleccionados Mayor del año anterior.

Equipo 3º puesto Argentino de seleccionados Mayor del año anterior.

Equipo 1º puesto CRC NOA año anterior.

Equipo 1º puesto CRC NEA año anterior.

Equipo 1º puesto CRC Centro Cuyo año anterior.

Equipo 1º puesto CRC Bonaerense año anterior.

Equipo 1º puesto CRC Patagonia año anterior.

Campeonatos Regionales de Clubes (CRC)

CRC A: Estará conformado por los 8 (ocho) equipos mejor clasificados de la Región en las LNH 2017 y los equipos restantes del CRC A, conformándose los CRC siguientes de cada Región según posición obtenida en los CRC 2017 en forma descendente.

Forma de inscripción que completara las plazas de los equipos participantes:

Todos los años las entidades afiliadas deberán inscribir los equipos que participan de los CRC según clasificación en su campeonato local. En dichos campeonatos regionales de clubes (CRC) solamente se podrá inscribir un equipo por club participante.

Los equipos serán acomodados en los distintos CRC según plazas que obtuvieron los clubes de cada afiliada en los campeonatos en el año anterior. También podrán inscribir nuevos equipos los que serán incorporados en el último CRC ingresando según orden que sean inscriptos por las afiliadas.

Todos los años las Asociaciones/Federaciones realizaran una nueva inscripción con el orden obtenido en sus campeonatos locales, para luego ser distribuidos en las plazas que cada Asociación/Federación tenga en los CAC, LRC, CRC.

Remplazo de equipos:

La ubicación de los equipos de clubes de las afiliadas estará de acuerdo a la clasificación de esta en los distintos campeonatos de clubes que dispute en el año. Si tiene plaza para el CAC, enviara el campeón del año anterior luego en la LRC si tuviera plazas y así sucesivamente en los distintos niveles de campeonatos para ocupar las plazas en cada uno de los CRC.

En el caso que quede una plaza libre en algún CRC (por falta de inscripción) será remplazada por un club de la Asoc./Fed. no ascendida el año anterior.



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

Forma de juego de los CRC:

Formato de 8 (ocho) equipos, en el último CRC de cada región se jugarán según la cantidad de inscriptos superado los 12 (doce) equipos inscriptos, se realizará un nuevo CRC.

Tendrán dos ascensos del CRC B al CRC A y dos descensos del CRC A al CRC B y sucesivo en el resto de los CRC de cada región.

Ejemplo plazas: Si un equipo de Tucumán desciende del CRC A al CRC B la Asociación Tucumana de Hockey para el año siguiente perderá una plaza en el CRC A de NOA, solamente podrá recuperar la plaza en el CRC A si un equipo de club de la Asociación de Tucumán asciende del CRC B al CRC A.

Así sucesivamente en todos los campeonatos que se disputen en la Región del año 2018 en adelante.

Para las delegaciones:

Todo Equipo o Delegación que concurra a los certámenes de la C.A.H. deberá contar obligatoriamente con seguro de vida y cobertura médica, los que deberá incluir prácticas hospitalarias, internaciones, cubrir accidentes, desde y hasta el lugar sede del Torneo, y durante la competencia. Cada delegación deberá informar a la sede del Torneo, a qué lugar quieren que sean derivados los integrantes de la delegación en caso de ser necesario. La sede es responsable de la atención primaria dentro del campo de juego y del traslado hasta el lugar solicitado por la delegación participante y tenga cobertura por el seguro informado.

El control y responsabilidad del cumplimiento de esta disposición estará a cargo de la Asociación y/o Federación a la cual pertenezca el contingente participante.

De acuerdo a lo aprobado por el Consejo Directivo, se informa que los Equipos participantes de los Torneos CAC, LRC y CRC podrán invitar hasta 3 jugadores por Club toda vez que sean del Club de origen.

En esos casos si un jugador de origen jugó para otro Club alguno de estos mismos Torneos, dicho jugador no estará habilitado, debido a que puede jugar solamente uno por año.

El procedimiento será: 1-el club de origen que disputa el Campeonato sube a la Lista de Buena Fe el jugador de origen solicitado. 2-el club actual del jugador solicitado debe hacer el tilde en el SICAH (autorización) 3- la Afiliada del Club de origen del jugador solicitado realizará el tilde en el SICAH 4- La afiliada del club actual del jugador debe hacer el tilde en el SICAH (autorización). El jugador, quedará autorizado a jugar el Campeonato cuando se cumplan dichos pasos en el SICAH.

En el caso que el jugador solicitado como invitado no figure correctamente en el club de Origen en el SICAH, se deberá realizar una solicitud a la CAH al e-mail (campeonatos.cah@cahockey.org.ar) con la documentación que acredite que el jugador solicitado es Originario del club que lo solicita como invitado.

Esta presentación deberá realizarla la Asociación a la que pertenece dicho club. Se aceptarán solicitudes hasta 48 hs. Antes del inicio del campeonato que disputara el club solicitante.

El plazo límite para la inscripción de estos jugadores invitados de origen, vence el mismo día que se fija como vencimiento para la presentación de Listas de Buena Fe.

La Lista de Buena Fe deberá ser ratificada o rectificada en la primera reunión de Delegados del Campeonato ante el Director del Certamen, las Lista de Buena Fe oficiales son las que figuran en el SICAH que se encuentra en el administrador del sistema informático de la CAH del Director del Torneo.



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

Forma de corrección de datos:

Para solicitar la corrección de los números de DNI y fecha de nacimiento, previo al Torneo que disputará, la afiliada tendrá que enviar al e-mail (campeonatos.cah@cahockey.org.ar), el DNI escaneado del jugador, para demostrar su identidad. Dicho trámite deberá mandarlo al menos **10 días antes del inicio del campeonato que disputara**, de esta forma tendrá los datos correctos de todos sus jugadores en las Lista de Buena Fe que presentara en los campeonatos.

El administrador de la afiliada únicamente podrá modificar el nombre y apellido del jugador/a en el SICAH.

Control de datos en la reunión técnica de delegados.

Al arribar al campeonato de clubes y seleccionados, las afiliadas tendrán que hacer el control de DNI de los jugadores, si algún número de DNI es incorrecto, **el Director de Torneo no autorizará al jugador a participar del campeonato hasta que el número de DNI no sea corregido en el SICAH.**

La corrección del número de DNI en el sistema informático de la Confederación Argentina de hockey (SICAH) lo realiza el área de campeonatos.

En referencia a la fecha de nacimiento tendrá el mismo procedimiento de corrección. Los jugadores que tengan error en los números de DNI y fechas de nacimiento **NO** podrán jugar hasta que se realice la corrección de dichos datos en el SICAH.

De no concurrir un delegado a dicha reunión, la Lista de Buena Fe definitiva deberá ser entregada al Director del certamen 2 horas antes del inicio de su primer partido, momento en que quedarán CERRADAS LAS LISTAS de BUENA FE en el SICAH. Además, en dicha Listas deberá consignarse la fecha de nacimiento, el número del documento de identidad de los jugadores y el número de su respectiva casaca, en todas las Categorías. Los que no podrán ser alterados durante todo el certamen, teniendo el mismo régimen de errores de los DNI. Si algún número de DNI es incorrecto, **el Director de Torneo no autorizará al jugador a participar del campeonato hasta que el número de DNI no sea corregido.**

Para las sedes

Reunión técnica con los cuerpos técnicos de los equipos participantes:

El Manager de árbitros junto al Director de Torneo tendrá una reunión Técnica, con integrantes del Cuerpo técnico de todos los equipos participantes, referido a lo Reglamentario y procedimientos del campeonato. La misma será organizada por la Asociación sede del campeonato y se informará día, horario y lugar de realización, en el fixture oficial del campeonato.

La sede organizadora debe organizar en forma obligatoria, durante los Campeonatos Argentinos de seleccionados, una Capacitación de árbitros y entrenadores, bajo la supervisión de la CAH.

La sede organizadora deberá proveer Carpetas para las Delegaciones participantes y Autoridades intervinientes: con las normas y reglamento, fixture, indicaciones, nómina de autoridades, y ubicación, lugares y teléfonos de los alojamientos de las Delegaciones, plano señalado de los campos de juego y forma de acceso a los mismos, y referencias de interés, como centros médicos, teléfonos, Fax, e-mail de los jefes de equipos de las delegaciones participantes, etc.

A los efectos de colaborar con la ecología, se autoriza el envío digital de la carpeta de Campeonato. La misma deberá ser enviada con 7 días de anticipación al área Campeonato de la CAH para su conocimiento y aprobación- campeonatos.cah@cahockey.org.ar y posteriormente a las delegaciones, asegurando que todos la tengan en su poder con el tiempo suficiente antes de la reunión técnica del Torneo.



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

En concepto de transporte DE LOS ARBITROS se reconocerá el precio del pasaje en coche cama, más el traslado desde su residencia hasta la Terminal y viceversa. La CAH confeccionara una tabla (formulario) con los montos que deberá abonar en concepto de pasajes a los árbitros designados, tomando como referencia la página de plataforma 10. Estos montos deberán ser entregados al Manager de árbitros, junto con los viáticos diarios, en la Reunión Técnica del campeonato. No podrán convocarse más árbitros que equipos participantes.

GASTOS COMUNES –

Estos gastos incluyen:

1) Los necesarios para la preparación de las canchas que se utilizarán en los Torneos. Sus pisos deberán ser de césped sintético de arena y/o agua. Tendrán arcos, redes de hilo, banderillas y marcación reglamentaria, de acuerdo con las normas establecidas por la FIH (Federación Internacional de Hockey).

Riego de las canchas entre partidos, si fuere necesario.

Transporte interno (hotel-cancha-hotel) de los árbitros, director de torneo y manager de árbitros.

Alojamiento y comida del Director del Campeonato y del Coordinador de Árbitros y sus transportes internos y el de traslado desde y hasta su lugar de origen, en categoría bus coche cama. El Transporte del Director del Campeonato y del Coordinador de árbitros será por vía aérea en todos los casos, salvo que se encuentren a menos de 500 Km.

Traslado, alojamiento y comida del Director del certamen o quien designe la CAH en visitas de inspección anteriores al Campeonato, si así se determinara.

Instalación de una Oficina de Cómputos con conexión a Internet, en el campo de juego, que llevará los registros del certamen, y la tabla de posiciones. Es obligatoria la disposición de un centro de Prensa, con acceso a Internet, a disposición de autoridades de torneo y prensa y disponibilidad de Internet en el campo de juego.

Traslado en avión, alojamiento y comida del Presidente del Consejo de Apelaciones designado o veedor, en caso de ser designado por la Comisión de Campeonatos.

2.) Asistencia médica de urgencia atendida por un profesional Medico matriculado en cada campo de juego cubriendo toda la jornada estipulada según fixture. Si las canchas están ubicadas en un mismo predio, con un solo Profesional médico Matriculado será suficiente para cubrir el evento, él que será ubicado estratégicamente para cubrir las dos canchas al mismo tiempo, quien estará a cargo de la asistencia médica de jugadores, árbitros y oficiales, el estadio o club donde se dispute los partidos de los campeonatos deberá contar con un área protegida para la Coordinación de los medios para el traslado inmediato en caso de ser necesario, a través de un servicio de emergencias dejando indicado en cada campo de juego el número telefónico del mismo. La misma estará a disposición del médico oficial del evento para los jugadores, oficiales y público en general.

3.) Árbitros designados: transporte desde su lugar de residencia hasta la sede de la competencia, el alojamiento de todos los Árbitros participantes. El alojamiento para los árbitros deberá ser pagado por la sede organizadora y tener el Hotel categoría de al menos “**tres estrellas**”. Las comidas y meriendas también se cargaran a gastos comunes, dicho importe deberá ser entregado antes del inicio del torneo al Director de Torneo y al Coordinador de árbitros. El importe que la Sede Organizadora deberá entregar en efectivo, al Director de Torneo, al Coordinador de árbitros y a los árbitros, es la suma de \$950 por día en concepto de comidas y meriendas diarias, teniendo en cuenta si el mismo está a menos de 100 km se pagaran 4 ½ días y si están a más de 100 km se pagaran 5 días.



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

Es obligación de la afiliada enviar antes de los 30 (treinta) días de la iniciación del certamen, previo consulta a la administración de la CAH e-mail administracion.cah@cahockey.org.ar, la factura correspondiente a los gastos comunes, estos no serán inferiores al 80% del valor total de la inscripción por equipo, indicando como dato obligatorio, el N° de la cuenta bancaria y CBU de dicha Asociación Afiliada, datos completos de la misma ya que de no ser así la CAH no transferirá los fondos correspondientes de los gastos comunes y no se hará responsable de la no acreditación de los fondos en tiempo y forma. LA CAH DEPOSITARA EL MONTO ESTIPULADO 15 DIAS ANTES DE LA INICIACION DEL TORNEO. EL MONTO ASIGNADO ES UNICO PARA CUBRIR LOS GASTOS COMUNES INDICADOS.

Esta Circular se emite en nueve (9) foja, a los 8 días del mes de Marzo de 2018.

Esc. Martín Peragallo
Secretario

Ing. Miguel Grasso
Presidente